

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre del año 2017.

POR UNA PARTE, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en adelante ANEAES, representado por su Presidente, Señor Raúl Aguilera Méndez, con domicilio en la calle Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña de la ciudad de Asunción.

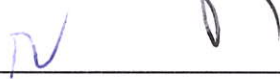
Y POR LA OTRA, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en adelante OEI, representada por su Directora, Señora Marien Peggy Martínez Vda. de Pérez, con sede en la calle Humaitá N° 525 casi 14 de Mayo de la ciudad de Asunción,

MANIFIESTAN

Que la Ley N° 4757/2012, que aprueba el Acuerdo de establecimiento de la Sede Regional entre el Gobierno de la República del Paraguay y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su Artículo cuarto faculta a la OEI a brindar cooperación al Gobierno en varias modalidades, entre las cuales se incluyen servicio de profesionales expertos y otras formas de asistencia convenidas.

Que en virtud del Convenio Marco de Cooperación entre la ANEAES y la OEI suscripto en fecha 19 de junio del 2017, cuya cláusula primera expresa la colaboración entre la ANEAES y la OEI, tiene como objeto establecer las bases de cooperación para la realización y ejecución de programas y proyectos, que consideren de interés mutuo, en diferentes ámbitos de su competencia.

Que el mencionado Convenio en su Cláusula Segunda expresa que LAS PARTES podrán celebrar acuerdos, adendas, anexos complementarios, planes operativos, protocolos específicos de colaboración y cuantos otros instrumentos resulten pertinentes. En estos serán determinadas las acciones a ser realizadas y, en su caso, los medios personales y materiales necesarios para ello, definiéndose asimismo los compromisos que asume cada una de LAS PARTES.



Que la ANEAES gestiona y administra el Programa de Evaluaci3n de la Calidad de la Educaci3n Superior del Paraguay, financiado con Recursos del Fondo para la Excelencia de la Educaci3n y la Investigaci3n en el marco de la Ley 4758/2012 y aprobado por Resoluci3n N° 32/2016 del Consejo de Administraci3n del Fondo para la Excelencia de la Educaci3n y la Investigaci3n.

Que el Programa de Evaluaci3n de la Calidad de la Educaci3n Superior del Paraguay, tiene como objetivo *“Aumentar la cobertura de evaluaci3n de la calidad de la oferta de educaci3n superior y la calidad de las instituciones de educaci3n superior del Paraguay”* que se encuentra alineado al Plan Estrat3gico 2015-2019 de la ANEAES, al Plan Nacional de Educaci3n 2024 y al Plan Nacional de Desarrollo 2030.

Que la OEI como instituci3n especializada ha apoyado la implementaci3n de Programas Financiado con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educaci3n y la Investigaci3n.

Que en virtud de lo expuesto, LAS PARTES suscriben el presente Convenio Específico, que se registrar3 por las siguientes cl3usulas:

CL3USULA PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer los mecanismos de la Cooperaci3n T3cnica que asumen LAS PARTES signatarias, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan para planificar, coordinar y desarrollar los trabajos previstos para la ejecuci3n del Programa de Evaluaci3n de la Calidad de la Educaci3n Superior, aprobado por Resoluci3n N° 32 del 27 de mayo del 2016 del Consejo de Administraci3n del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educaci3n y la Investigaci3n, as3 como para la ejecuci3n del monitoreo y rendici3n de cuentas del Programa.

CL3USULA SEGUNDA. FINANCIAMIENTO Y ACTIVIDADES

Financiamiento

El financiamiento del presente Convenio Específico asciende a la suma de GS. **4.343.110.000** (Guaran3es cuatro mil trescientos cuarenta y tres millones ciento diez mil) que ser3n transferidos entre los a3os 2017 al 2020 seg3n cronograma de ejecuci3n prevista. Los recursos corresponden a las actividades cuyo detalle se presenta a continuaci3n:

